

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	Patricia Otalvaro Echavarría
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones EICE
Radicación n.°	76 001 31 05 019 2020 00023 00

## **AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1549**

Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante sentencia No. 135 del 30 de junio de 2022 revocó la sentencia No. 048 del 29 de julio de 2021 proferida por este Despacho, por lo que se dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior, y se procederá a liquidar las costas.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

## **RESUELVE**

- 1. **Obedecer y cumplir** lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.
- 2. Por Secretaría procédase a realizar la liquidación de costas.
- **3. Publicar** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Micrositio del Juzgado: http://www.t.ly/zFF9



Notifiquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO JUEZ

/CMA.



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

**31 DE AGOSTO DE 2022** 

 $\begin{array}{c} \textbf{CONSTANZA MEDINA ARCE} \\ \text{S E C R E T A R I A} \end{array}$ 

Email: j19ictocaii@cendoj.ramajudiciai.gov.co Micrositio del Juzgado: http://www.t.ly/zFF9